

Jueves, 23 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla

#### **EDICTO. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por visitas guiadas al "Yacimiento Cáparra".**

Aprobada inicialmente la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Visitas Guiadas al Yacimiento Cáparra" por Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 17 de septiembre de 2025; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de la mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta mancomunidad de municipios:

<https://trasierratierasdegranadilla.sedeelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobado el texto de mencionada Ordenanza.

P. del Pantano de Gabriel y Galán, 18 de octubre de 2025

Oscar Manuel Martín Martín

PRESIDENTE

